CONTRATO PR N° 239/13

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en Chile N° 753, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos**, con Cédula de Identidad N° 661.117, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Docunet S.A.**, domiciliada en Av. Aviadores del Chaco N° 3850 c/ Madame Lynch de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Leonardo Rodolfo Carella**, con Cédula de Identidad N° 5.085.396, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la Contratación de Servicio de Mantenimiento de Maquinas Fotocopiadoras Xerox", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Objeto del presente Contrato es para la prestación de Servicio de Mantenimiento de Maquinas Fotocopiadoras Xerox, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2013	02	01	0	0	240	30	001	99	27.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.316.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 59/13 Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras Xerox, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo PR N° 514/13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6		7
N° Lote	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio total mínimo Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo Guaranies (IVA incluido)**
1.	81141804-001	Servicio de mantenimiento de fotocopiadoras Xerox	Unidad	1	Evento	45.000.000	90.000.000

Lote Nº 1 – Planilla de precios unitarios

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	81141804-001	FUSOR	UNIDAD	1	UNIDAD	1.350.000
2	81141804-001	KIT DE TONNER CON CHIP	UNIDAD	1	UNIDAD	1.080.000
3	81141804-001	RODILLO DE TRANFERENCIA	UNIDAD	1	UNIDAD	270.000
4	81141804-001	CONJUNTO ALIMENTADOR DE PAPEL	UNIDAD	1	UNIDAD	1.400.000
5	81141804-001	MOTOR PRINCIPAL	UNIDAD	1	UNIDAD	1.300.000
6	81141804-001	LAMPARA LASER	UNIDAD	1	UNIDAD	2.500.000
7	81141804-001	PANEL DE CONTROL	UNIDAD	1	UNIDAD	1.200.000
8	81141804-001	MODULO XEROGRFICO	UNIDAD	1	UNIDAD	1.350.000
9	81141804-001	CORREA DEL SCANNER	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000
10	81141804-001	RODILLO ALIMENATADOR DEL CASETTE	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

11	81141804-001	RODILLO ALIMENATADOR DEL CASETTE	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000
12	81141804-001	PLACA PRINCIPAL	UNIDAD	1	UNIDAD	2.780.000
13	81141804-0014	CONJUNTO DE SCANER	UNIDAD	1	UNIDAD	4.300.000
14	81141804-001	PLACA PRINCIPAL	UNIDAD	1	UNIDAD	2.780.000
15	81141804-001	CHASIS SOPORTE DEL SENSOR	UNIDAD	1	UNIDAD	920.000
16	81141804-001	FUENTE DE ALTA TENSION	UNIDAD	1	UNIDAD	1.050.000
17	81141804-001	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO(*)	UNIDAD	1	EVENTO	220.000

Monto mínimo	**Gs. 55.000.000**
Monto máximo	**Gs. 110.000.000**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta y cinco millones y el monto total máximo es de Guaraníes noventa millones incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 1 (un) año, contado a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
El servicio será realizado conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación. El plazo de entrega será de 2 (dos) días hábiles de haber recibido la Orden de Suministro emitida por PETROPAR.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Gestión Empresarial

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Leonardo Larella
Presidente
DOCUNET S.A.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de diciembre y año 2013.

Leonardo Carelia
Presidente
DOCUNET S.A.

Leonardo Rodolfo Carelia	**Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
Docunet S.A.	**Petróleos Paraguayos - PETROPAR**